



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1322

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

04 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 284 de fecha 27.03.2017, evacuado por
2. El Certificado N° 118 de fecha 10.04.2017, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	VALENZUELA VALENZUELA LUIS ALEJANDRO
RUT	:	:
DOMICILIO PARTICULAR	:	:
MONTO A DEVOLVER	:	\$131.125.- <u>Depósito Cta. Rut</u> <u>Bco.Estado.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2017, AUTOMÓVIL PPU FUE INGRESADO AL SISTEMA CON UN CÓDIGO ERRÓNEO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 49.172.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 81.953.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1283823